

DECRETO N°

1193

NEUQUÉN, 15 NOV 2002

VISTO:

El Expediente N° 005-A-02 del Instituto Municipal de Previsión Social, iniciado por la Nota N° 1949/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, referente a la jubilación ordinaria del agente **AÑUEL VICTOR**, L.P. N° 469/0; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 2 a 37 y 42 corre agregada documentación pertinente al tema;

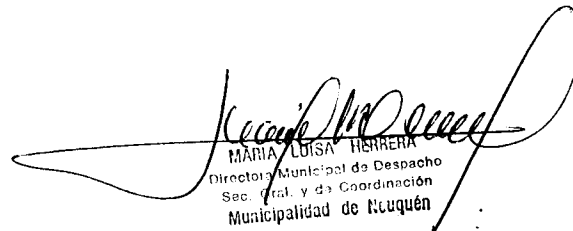
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 39 y 40 de las actuaciones;

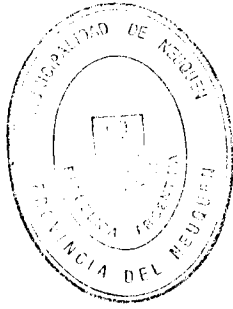
Que por Nota N° 355/02 el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social remite lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, informando que el expediente de referencia fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto según consta en Acta N° 989, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36°), inciso d), de la Ordenanza 8100, siendo de aplicación para el caso lo establecido por el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467;

Que a fs. 43 el agente Añuel solicita se le abone junto con la liquidación final de haberes, las licencias pendientes de usufructo;

Que por Nota Multiple N° 2776/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral considera procedente acceder a lo requerido en virtud de que la Ordenanza N° 9467, dispone la jubilación obligatoria para todos aquellos agentes que reúnan los requisitos establecidos en la legislación;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por Informe N° 617/02, solicita la confección de la norma legal que disponga dar de baja, a partir del día 07 de noviembre de 2002, al agente **AÑUEL VICTOR**, L.P. N° 469 (Grupo 01), para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, y se autorice, además, el pago de licencias


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



pendientes de de usufructo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del 07 de noviembre de 2002, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **AÑUEL VICTOR, L.P. N° 469 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.688.557, Clase 1949, Categoría 21**, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 8100, en su Artículo 36º) Inciso d), siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumplía funciones en la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores -Subsecretaría de Gestión Ambiental-Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Di----- rección de Personal- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a liquidar al agente **AÑUEL VICTOR, L.P. N° 469 (Grupo 01)**, la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.598,94)**, correspondiente a 20 días de licencia año 2002 pendientes de usufructo, de acuerdo a lo informado por la División precitada a fs. 46.-

Artículo 3º) AGRADECER la labor realizada por el agente **AÑUEL VICTOR** ----- dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión So----- cial, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente


MARIA LUISA HERRERA
Intendente Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén


nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EB/ea.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén